

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

23157 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 2.º

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Excm. Sra. Consejera de Cuentas mediante Providencia de fecha 3 de marzo de 2017, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º B-45/17, Sector Público Local (Ayuntamiento de Villarubia de los Ojos), Ciudad Real, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance como consecuencia del escrito del Fiscal Jefe ante el Tribunal de Cuentas de 30 de marzo de 2015, dando cuenta de las Diligencias Preprocesales 115/13, por entender que en los hechos puestos de manifiesto en la denuncia que dio origen a los mismos se apreciaban indicios de presunto alcance en el expediente NR-05/2009, como consecuencia de un exceso en el pago de nóminas a un trabajador en situación de incapacidad temporal.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 3 de marzo de 2017.- El Secretario, Jaime Vegas Torres.

ID: A170023621-1